

BREVE PROTOCOLO

PARA ENTREVISTA DE ORIENTACIÓN

El presente protocolo es para las entrevistas y/o el acompañamiento presencial con el Orientador, y tiene como finalidad dar a conocer algunos puntos a considerar para el desarrollo de este servicio del Establecimiento en beneficio de los estudiantes.

De la citación:

- La entrevista se realizará por iniciativa del estudiante, por petición de su profesor jefe, autoridad del colegio, o por petición del apoderado.
- La entrevista también puede ser sugerida y/o solicitada directamente por el Orientador, debido a la naturaleza pedagógica, motivacional y abierta de la misma.
- Una vez solicitada la entrevista por el estudiante, o por quienes la soliciten o sugieran, el Orientador/a la ubicará, preferentemente, en los horarios estipulados para las entrevistas en las jornadas alternas que correspondan al estudiante.
- La entrevista será informada por el Orientador, vía correo electrónico al apoderado/a, con copia al profesor jefe.
- En el caso de desarrollarse durante la jornada de clases del estudiante -según cada caso particular- se realizará con la salvedad de no interferir en los procesos propios de sus asignaturas.

De la confirmación a la entrevista:

- La entrevista se realizará de preferencia en la jornada alterna a la jornada escolar del estudiante.
- La entrevista se realizará en la oficina destinada para el trabajo de orientación o en otras dependencias del establecimiento.
- El tiempo de espera será de 10 minutos a partir de la hora estipulada.
- En el caso de no asistencia a la entrevista, se enviará correo al estudiante, notificando al apoderado/a, y al profesor jefe; y reprogramando, después de la correspondiente justificación, para un nuevo horario, según el calendario de orientación.

Del desarrollo de la entrevista:

- La entrevista es de carácter personal, y en algunos casos puede ser con presencia del apoderado si así se estima conveniente, según el caso particular, y según la iniciativa de cada apoderado/a; no siendo ésta una condición excluyente. Y se desarrollará en un clima de respeto y diálogo fluido para permitir al estudiante plantear sus inquietudes y necesidades.
- La entrevista es de carácter motivacional y técnico-pedagógico, y debe evitar tratar temas de orden disciplinar, o que sean del ámbito de la convivencia escolar.

Posterior a la entrevista:

- De requerirse una entrevista posterior y un proceso de mayor acompañamiento para el estudiante se fijará la próxima fecha al término de la entrevista, y se informará vía correo electrónico al apoderado/a, profesor jefe, de ese posible proceso de acompañamiento.
- El contenido de la entrevista es de carácter reservado, pero no excluye el diálogo académico posterior para encontrar caminos de acompañamiento del estudiante.
- Del mismo modo, y sin perjuicio de la confidencialidad de la entrevista, si existiese alguna materia urgente del estudiante que constituya un riesgo en su integridad ésta debe ser informada al apoderado y a otras instancias del establecimiento.